



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 025-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 04 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 048-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T presentado por la encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 033-2025-GM/MDT de Gerencia Municipal, sobre designación de la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani, en el cargo de confianza como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia".

Que, la Autoridad Nacional Servir sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N° 79-2012-SERVIRIGPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad", concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 que señala "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público". No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 033-2025-GM/MDT, de fecha 04 de marzo de 2025, el Gerente Municipal propone a la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani para ocupar el cargo confianza como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para lo cual, solicita a la encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación curricular, a fin de garantizar la designación idónea del profesional en el cargo, según el perfil profesional exigido en los documentos de gestión vigente.

Que, mediante Informe N° 048-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 04 de marzo de 2025, la encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento que la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani cumple con las exigencias de ley para su designación.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, se requiere a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar resolución de alcaldía de designación de la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza, con encargatura de la Subgerencia de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20º; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. IVONNE DANITZA ALE MAMANI**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias; quien deberá cumplir sus funciones de conformidad con los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. IVONNE DANITZA ALE MAMANI** la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en adición a sus funciones como Subgerente de Tesorería, hasta nueva disposición.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER que la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su cargo o labor.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE